



INSTITUTO DE DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3944-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 20 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 1003-2018-UNHEVAL/SG, de fecha 30.OCT.2018, manifiesta al Rector que atendiendo que algunos usuarios solicitan copia autenticada de los diplomas que obran en el Libro de Grados y Títulos de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, es que solicita la inclusión del sello para autenticar copias de los diplomas que obran el Libro de Registro de Grados y Títulos de la UNHEVAL, **al anexo 05 del Reglamento del Fedatario** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para cuyo efecto adjunta el modelo;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, ante el informe y la propuesta, el pleno acordó incluir en el Anexo 05 Modelo y Diseño de Sellos, del Reglamento del Fedatario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2224-2018-UNHEVAL, del 18.JUN.2018, el SELLO PARA AUTENTICAR COPIA DE LOS DIPLOMAS QUE OBRAN EN EL LIBRO DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNHEVAL, de acuerdo al modelo adjunto; disponiendo que los fedatarios de la UNHEVAL adopten las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1236-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **INCLUIR** en el Anexo 05 Modelo y Diseño de Sellos, del Reglamento del Fedatario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2224-2018-UNHEVAL, del 18.JUN.2018, el SELLO PARA AUTENTICAR COPIA DE LOS DIPLOMAS QUE OBRAN EN EL LIBRO DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNHEVAL, de acuerdo al modelo adjunto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que los fedatarios de la UNHEVAL adopten las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VR Acad  
VR Invest  
AL OCI  
Transparencia  
DCalidad  
Fedatarios (03)  
Archivo